Expediente: **1555/18**
Carátula: **MILHEIN CINTHYA ANABELLA C/ HERRERA ROQUE FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, ROQUE FABIAN-DEMANDADO
20138486649 - MILHEIN, CINTHYA ANABELLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1555/18

H105015853289

JUICIO: "MILHEIN CINTHYA ANABELLA c/ HERRERA ROQUE FABIAN s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1555/18.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

A la presentación de fecha 10/09/25, efectuada por el letrado Ramón Ricardo Rivero, por la parte actora:

I. Agréguense y téngase presente el informe bancario y constancia del registro de deudores alimentarios que adjunta.

II. De las constancias de autos surge que recayó sentencia definitiva a favor del actor con costas a cargo de la demandada (por la suma de $1.490.754,22). Asimismo consta que mediante decreto del 03/11/23 (obrante en el incidente 1) se dispuso transformar en definitivo el embargo preventivo dispuesto en la sentencia del 30/06/23.

Atento a lo solicitado, constancias obrantes en la presente causa, y teniendo presente que conforme proveído de fecha 16/06/25 último párrafo, resta percibir un saldo a favor del actor en la suma de $224.363,91, firme el presente proveído:

Líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a la actora Sra. CINTHYA ANABELLA MILHEIN, DNI N° 37.656.347**,** la suma de **$224.363,91** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209543607592, en concepto de **pago a cuenta de capital** de condena.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario.

Hágase saber a la oficiada que una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.- GGJA 1555/18

Actuación firmada en fecha 12/09/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.